

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Rivas, con Grandeza de España, a favor de don José Sainz y Ramírez de Saavedra.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Rivas, con Grandeza de España, a favor de don José Sainz y Ramírez de Saavedra, por distribución y posterior fallecimiento de su madre, doña María Ramírez de Saavedra y Anduaga.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de octubre de 1971.

ORIOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Pradera a favor de don Víctor Pradera Gómez, por fallecimiento de su padre, don Víctor Pradera Gortázar.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Pradera a favor de don Víctor Pradera Gómez, por fallecimiento de su padre, don Víctor Pradera Gortázar.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de octubre de 1971.

ORIOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde del Asalto, con Grandeza de España, a favor de doña María Teresa de Morenés y Urquijo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde del Asalto, con Grandeza de España, a favor de doña María Teresa de Morenés y Urquijo, por fallecimiento de su padre, don Fernando de Morenés y Carvajal.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de octubre de 1971.

ORIOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Estrada a favor de don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Estrada a favor

de don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell, por fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de octubre de 1971.

ORIOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el dia 17 de noviembre de 1971.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías, este Servicio Nacional, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien declarar nulos y sin valor, a efectos del sorteo que se ha de celebrar el día 17 de noviembre actual, los siguientes billetes: De la serie 1.º, números 41.872 al 41.880 y 58.011 al 58.020; de la 2.º serie, 58.011 al 58.020; de la 3.º serie, 58.011 al 58.020; de la 4.º serie, 2.271 al 2.290, 8.391 al 8.420, 20.101 al 20.110, 26.151 al 26.160, 29.051 al 29.060, 35.971 al 35.980 y 58.011 al 58.020; de la 5.º serie, 58.011 al 58.020, y de la serie 6.º, 58.011 al 58.013.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.834-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería don José Aranda Larrañaga, del Regimiento Cazadores de Montaña «América» número 66.

Coronel de Infantería don Antonio Celada Martínez, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» número 65.

Coronel de Caballería don José María Solano Echevarría, de la AGL número 2 de la DIMZ «Guzmán el Bueno» número 2.

Coronel de Infantería don Antonio Caba Rubio, de la Zona de Recubrimiento y Movilización número 93.

Teniente Coronel de Infantería don Fernando Cantalapiedra y Fernández de Toledo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Teniente Coronel de Infantería don Nemesio Rodríguez Quiroga, del Regimiento de Infantería Acorazado «Alcázar de Toledo» número 51.

Teniente Coronel de Caballería don José María de Delas y Jaumar, en situación de «Disponible» en la Cuarta Región Militar.

Teniente Coronel de Infantería don Pedro Urreta Aguirre, del Regimiento de Infantería «Garellano» número 45.

Teniente Coronel de Infantería don José María Valpuosta Alvarez, en situación de «En servicios civiles».

Teniente Coronel de Caballería don Andrés Pérez Troche, de la zona de Recubrimiento y Movilización número 76.

Teniente Coronel de Infantería don Francisco Mena Díaz, de la U. D. E. N. E. de la Capitanía General de Canarias.

Teniente Coronel de Infantería don Martín Pérez Moreno, del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de la Legión.

Teniente Coronel de Infantería don José María Vidal Mesull, del Regimiento Cazadores de Montaña «Barcelona» número 63.

Teniente Coronel de Infantería don José de la Cuesta Martín, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Teniente Coronel de Infantería don Cipriano Pérez Trincedo, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

Teniente Coronel de Infantería don José Quiroga Secane, del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga.

Teniente Coronel de Infantería don Luis del Olmo Obregón, del Regimiento de Infantería «Jaén» número 25.

Teniente Coronel de Infantería don Alberto Serrano Valle, de la Jefatura Patronatos Huérfanos del Ejército.

Teniente Coronel de Infantería don José Sánchez Sánchez, del Alto Estado Mayor.

Teniente Coronel de Infantería don Joaquín Bormejo Sanz, del Regimiento de Infantería «Milán» número 3.

Teniente Coronel de Infantería don Jesús de la Plaza García, del Regimiento de Infantería «Canarias» número 50.

Teniente Coronel de Infantería don Manuel Rodríguez García, en situación de «En servicios civiles».

Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Sánchez Royano, en situación de «Disponible» en la Tercera Región Militar.

Comandante de Infantería don Manuel Giménez García, de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Comandante de Ingenieros don Ladislao Herreros Fermoselle, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Comandante de Infantería don José Esteban Fernández, del Patronato de Huérfanos de Tropa del Ministerio del Ejército.

Comandante de Infantería don Amadeo Pastor González, del Gobierno Militar de Lérida.

Comandante de Infantería don Manuel González Castellano, de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar.

Comandante de Infantería don Antonio Corredor de la Cruz, en situación de retirado.

Comandante de Infantería don Eduardo Morales Zazo, del Regimiento de Infantería Motorizable «Saboya» número 6.

Comandante de Infantería don Francisco Gracia Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

Comandante de Infantería don Santiago Hidalgo Ibáñez, del Gobierno Militar de Logroño.

Comandante de Infantería don Jesús Oliver Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable «Tetuán» número 14.

Comandante de Infantería don Antonio Ruiz Zorrilla Reobón, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Comandante de Infantería don Fidel Churillaque de la Horraña, de la Cuarta Zona de la I. P. S.

Comandante de Infantería don Francisco de Vega Araújo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Comandante de Infantería don Tomás Rodríguez Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Comandante de Infantería don Robustiano Martín Mendo, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la Primera Región Militar.

Comandante de Infantería don Antonio de la Peza Fernández, de la Unidad de Guarnición del C. I. R. L., Campamento General «Marín Alonso».

Comandante de Intendencia don Pedro Fernández Vizcaíre, de la Dirección General Acción Social Ministerio del Ejército.

Comandante de Intendencia don Amadeo Iglesias Montseny, en situación de «Disponible» en la Segunda Región Militar.

Comandante de Infantería don Emilio Moreira Fonteja, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

Comandante de Infantería don Hermánio Ledesma Barbero, de la Capitanía General de la Tercera Región Militar.

Comandante de Infantería don Acelino López López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73.

Comandante de Infantería don Santos Lardies Solano, del Alto Estado Mayor.

Comandante de Infantería don Julio Pérez Sánchez, del Regimiento de Infantería «Milán» número 3.

Comandante de Infantería don Juan Antonio Rodríguez Carpio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Comandante de Infantería don Simeón Ingles López, en situación de retirado.

Comandante de Infantería don Francisco Carrillo Gómez, del Regimiento de Infantería «Tenerife» número 49.

Comandante de Infantería don Siro González López, del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» número 29.

Comandante de Infantería don Manuel Fernández Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

Comandante de Infantería don Luis Roda García, en situación de reserva.

Comandante de Infantería don Francisco Asensio Bustillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Comandante de Infantería don Emilio Oyonarte Lancha, del Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar.

Comandante de Intendencia don Alejandro Pulido Ramos, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Comandante de Infantería don José Sancho Hernando, del Campamento «General Asensio».

Comandante de Caballería don Pedro López de Heredia y Bujanda, del Sexto Depósito de Sementales.

Comandante de Infantería don Ricardo Carbonell de Andrés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Comandante de Infantería don Juan Sánchez Díaz, en situación de reserva.

Comandante de Infantería don Enrique de la Guardia Llo, del Regimiento de Infantería «Alava» número 22.

Capitán de Infantería don Juan Menduiña Cana, del Grupo Logístico XI de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Capitán de Infantería don Manuel Pérez Issanou, del Regimiento de Infantería «San Fernando» número 11.

Capitán de Infantería don Otilio Fernández Alba, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Capitán de Caballería don José Luis Santos Tamariz, del Regimiento Acorazado de Caballería «Farnesio» número 12.

Capitán de Infantería don Manuel Ortega Guillén, del Batallón «Cataluña IV» del Regimiento Cazadores de Montaña «Barcelona» 63.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

CARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a doña Josefina Jaén Martínez un aprovechamiento de aguas de la acequia de Churra la Nueva, con destino a ampliación de riegos de tierras sitas en Guadalupe (Murcia).

Doña Josefina Jaén Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas de la acequia de Churra la Nueva, con destino a la ampliación de riegos de tierras del partido de Guadalupe (Murcia), y esta Dirección General ha resuelto:

Conceder autorización a doña Josefina Jaén Martínez para derivar de la acequia de Churra la Nueva hasta un total de treinta y un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cúbicos (31.745 metros cúbicos) por año, equivalente a un caudal continuo de un litro y un centilitro por segundo (1,01 litros/segundo), de aguas públicas procedentes del río Segura, con destino al riego de seis hectáreas treinta y cuatro áreas noventa centíareas (18.349 hectáreas) de tierras de su propiedad, sitas en el partido de Guadalupe, del término municipal de Murcia, provincia de Murcia, incluidas en el plano de la zona regable del proyecto suscrito en febrero de 1960 por el Ingeniero de Caminos don José Díaz Anarella, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 72.389 pesetas.

Esta autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

1.º El volumen máximo que se autoriza será de 5.000 metros cúbicos por hectárea y año.

2.º Por la Comisaría de Aguas del Segura se replanteará sobre el terreno, y dentro del perímetro de la zona regable contenida en el proyecto tramitado, la superficie regable que se concede, debiendo el peticionario, en los dos meses siguientes, presentar en la citada Comisaría de Aguas un anejo al proyecto mencionado, en el que se recojan las modificaciones que deban introducirse en este con motivo de la reducción de la superficie regable solicitada y de las condiciones de esta Resolución.

3.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, con las modificaciones que impone esta concesión, y en particular su condición 2.º

La Comisaría de Aguas del Segura podrá autorizar pequeñas modificaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4.º Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º La Administración no responde del caudal que se concede, y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

6.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Segura, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados éstos, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que consten las características de la instalación y el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobarse esta acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.